I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000809

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

Cerrillos, 24 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6606/2012; el Ordinario N°503/0983/2012 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/1472/2012 y N°202/1575/2012; el Acta de Constitución Comisión Calificadora; el Acta Final Comisión Calificadora del Concurso Público; lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 1997, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesores de la Educación; la Ley N°20.006, Establece Concursabilidad de los Cargos de Directores de Establecimientos Educacionales Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1472/2012, modificado por Decreto Exento N°202/1575/2012, se llamó a concurso público para proveer los cargos de Docente Directivo de los establecimientos educacionales escuela básica Pedro Aguirre Cerda, escuela básica José Joaquín Prieto Vial, escuela básica Los Cerrillos, escuela básica Estrella Reina de Chile, escuela básica Ejército Libertador y Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, todos dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 29 de octubre de 2012 y por un período de cinco años, al docente que se indica, en el cargo, establecimiento educacional y horario que se expresa:

Institución	:	Municipalidad de Cerrillos
Nombre del Docente	:	**Pedro Alfonso Veas Guajardo**
Cédula de Identidad	:	09.074.248-5
Establecimiento	:	**Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo"**
Tipo de Funciones	:	Docente Directiva en cargo de Director
Número de Horas Cronológicas	:	44 horas semanales
Jornada de Trabajo	:	Diurna, distribuida de Lunes a Viernes
Nivel o modalidad de Enseñanza	:	Educación Básica y Media
Fecha de Ingreso	:	29 de octubre de 2012
Fecha de Término	:	28 de octubre de 2017
Calidad	:	Titular

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000809

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El funcionario deberá rendir caución pública.

4. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 2101 del Presupuesto de Educación.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE. HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mmj

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Dirección Provincial de Educacional Santiago Poniente
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web